NEUQUEN, 15 DE ENERO DE 2020.-

(Con copia a Hospital Centenario)

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a un (1) cargo de TÉCNICO EN ESTERILIZACION (T4Z), Agrupamiento TC, para el Sector de Esterilización del Hospital de Área Centenario. La convocatoria surge con motivo de cubrir una Licencia por Art. 58b del CCT usufructuada actualmente; y a los efectos de elaborar un listado que servirá a futuro para nuevas coberturas eventuales en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
2. 40 Hs. Semanales, Agrupamiento TC1.
3. Guardias Pasivas (Según necesidad de Servicio).
4. Sin Vivienda Institucional.

REQUISITOS:

1. Poseer Título de Técnico en Esterilización (Nivel Terciario)egresado de organismos educativos Públicos o Privados con reconocimiento y validez emitida por la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación (Excluyente).
2. Matrícula Habilitante vigente para el ejercicio de su actividad (Preferente).
3. Edad hasta los 40 años inclusive (no haber cumplido los 39 al cierre de inscripción). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia obtenida a lo largo de la vida laboral del postulante.
4. Domicilio acreditable por DNI en la localidad de Centenario (Preferente). Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad aprovechando el potencial laboral existente.
5. Se valorará ampliamente experiencia previa acreditable para desempeñar el cargo
6. Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo I).

3) Fotocopia de Título Terciario y Fotocopia de Matricula.

4) Fotocopia de DNI TARJETA (Anverso y Reverso).

5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias.

6) **IMPORTANTE**: Todas las copias solicitadas en los puntos 3, 4 y 5, deberán ser autenticadas en las oficinas de Personal/Recursos Humanos de Hospital Centenario. Cumplido este paso, se presentará toda la documentación solicitad en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. **En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido y el cargo al que se postula.** Transcurridos Diez (10) días hábiles de finalizada la presente selección curricular, se procederá a destruir la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

NOMBRE DEL CARGO A CONCURSAR**:**

TECNICO EN ESTERILIZACION

Objetivo del cargo**:** Desarrollar actividades relacionadas con la producción y la esterilización de insumos hospitalarios prestando asistencia usuarios intermedios y finales del servicio de salud manteniendo su actuación dentro de las normas y procedimientos vigentes bajo supervisión de profesional farmacéutico.

Función/es Principal/es:

1. Realizar procesos de trabajo de acuerdo con las normas de bioseguridad, e implementar procesos de esterilización de distinta complejidad.

2. Realizar todos los procesos de trabajo, de acuerdo con las normas de bioseguridad en lo relativo al control.

3. Realizar el lavado de todos los productos médicos re-procesables que ingresen a la Central de Esterilización.

4. Preparar productos para ser usados en forma esterilizada en lo referido a la preparación artesanal de material textil de barrera y de otros materiales de curación o cobertura, así como de dispositivos médicos, componentes de dispositivos médicos, instrumental, prótesis, implantes y otros.

5. Implementar procesos de esterilización de distinta complejidad en lo referido a descontaminación, preparaciones asépticas, esterilización y procesos de desinfección de alto nivel.

6. Garantizar la calidad del servicio de esterilización en los aspectos referido a la participación en el equipo de trabajo.

7. Registrar el ingreso de materias primas/insumos, materiales, instrumental, dispositivos médicos y otros productos en los soportes adecuados que permiten controlar los movimientos diarios y efectuar el análisis estadístico.

8. Evaluar el cumplimiento de los requisitos de calidad de materias primas / insumos, materiales, instrumental, dispositivos médicos y otros productos.

9. Mantener el stock de materiales, instrumental, dispositivos médicos y otros productos para su procesamiento y posterior distribución.

10. Mantener las condiciones de limpieza necesarias para el almacenamiento y la vigencia de los materiales (incluye el estado del envoltorio, las condiciones de almacenamiento, su funcionalidad y sus características físicas)

11. Controlar los stocks de los servicios / áreas.

Competencias**:**

Habilidades:

* Planificación
* Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y resolver problemas
* Comunicación oral y escrita
* Credibilidad técnica
* Trabajo en equipo
* Visión continua e integral de procesos

Conocimientos:

* Bioseguridad
* Epidemiología
* Legislación y normativas sobre su área de desempeño
* Herramientas básicas sobre gestión de calidad
* Conocimientos propios de su área de desempeño
* Atención Primaria de la Salud

Actitudes:

* Orientación a resultados
* Orientación al cliente- usuario
* Proactivo
* Respeto y valoración por el trabajo de los demás
* Responsabilidad y compromiso
* Sensibilidad frente a las necesidades de los demás
* Discreción
* Flexible, adaptable al cambio
* Aprendizaje y mejora continua

Compromiso con la tarea:

* Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales
* Asistencia a su lugar de trabajo

**PERIODO DE INSCRIPCION**: a partir **del 20 de Enero de 2020 al 23 de Enero de 2020 inclusive, de 08 a 16 hs.** en la Administración de Hospital de Hospital de Área Centenario, sito entre Avenida Libertador 701 de dicha localidad, Provincia de Neuquén.

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica como así también, mediante listado publicado en cartelera de Hospital de Área Centenario, el día, hora y lugar del examen y las entrevistas personales de las cuales participaran como Equipo Entrevistador:

* Director de Hospital Centenario o representante que designe (a confirmar)
* Representante de Coordinación Zonal/RRHH Hospital Centenario (a confirmar)
* Jefe de Sector o Servicio Final (a Confirmar).
* Un representante gremial de ATE, UPCN y un representante de la Subsecretaria de Salud en calidad de veedores (a Confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**JEFATURA DE ZONA SANITARIA I -**

**NOTA N° 13 /2020-**

( )

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..…

APELLIDOS Y NOMBRES:.............................................................................................................................

D.N.I...N°:...............................................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: …………………………..………………………….............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.........................................................................................................................

NACIONALIDAD:......................................ESTADO CIVIL:..............................................

TELEFONO/E.MAIL:……………………………………………………………………..

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.................................. .............................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….…………

………………………………………………………………………………………………

…………….………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………

LUGAR Y FECHA:………………………………………………………………………..

FIRMA POSTULANTE……………………………............................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.